



ACUERDO DE CONCEJO **N°034-2012-MDP-T.**

Pocolay, 30 de Mayo del 2012.

VISTO:

El Libro de Actas del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha miércoles 30 de Mayo del 2012, Informe N° 052-2012-CBL-PVL-GDES-MDP OAJ-MDP/T, Informe N° 288-2012-OPP-MDP-TACNA emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 179-2012-OAJ-MDP-T, Informe N° 035-2012-GM-MDP-T, mediante el cual hace referencia la necesidad de Autorizar la transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Tacna, para la gestión de los Programas Sociales del año fiscal 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°353-2011-A-MDP-T de fecha 30 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2012, entre los cuales se encuentran los recursos para los Programas Sociales transferidos en el marco del proceso de descentralización por el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MINDIS.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en su literal d.1 del numeral 1. ha autorizado en el presente año fiscal de manera excepcional las Transferencias Financieras que efectúen los Gobiernos Locales en el marco de los Programas Sociales.

Que, el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 008-2007-EF, señala que los fondos públicos a ser transferidos por la Dirección Nacional del Tesoro Público a las Municipalidades Acreditadas y/o Verificadas, Constituyen Transferencias Programáticas destinadas exclusivamente al financiamiento de los Programas Sociales.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal y ante las intervenciones se llegó a la conclusión de autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Tacna, para la ejecución de Programas Sociales durante el año 2012. Asimismo de conformidad con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 20° Inciso 3, 23°, Artículo 17°, y Artículo 41°. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto señalado, por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** de la Municipalidad Distrital de Pocolay a favor de la Municipalidad Provincial de Tacna, por la suma de S/. 62,488.00 Nuevos Soles para el Programa de Complementación Alimentaria; y por el monto de S/.10,195.00 Nuevos Soles para el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia – PANTBC, la misma que ha de realizarse de manera mensual por el monto transferido por el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia Municipal, Gerencia de desarrollo Económico Social y Seguridad, la implementación y complementación de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Cc.
Archivo
GM
GDES
MPT
SG
SReg.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

Mr. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

